

R- 10762

**LA AGUDIZACIÓN DE LAS TENSIONES  
EN LOS REGADÍOS DEFICITARIOS DEL SURESTE  
ENTRE 1780 Y 1950-1960, ¿LUCHA  
DE CLASES O CONFLICTIVIDAD ECOSOCIAL?**

**MARIA TERESA PÉREZ PICAZO**  
UNIVERSIDAD DE MURCIA

10762

# *La agudización de las tensiones en los regadíos deficitarios del Sureste entre 1780 y 1950-1960, ¿lucha de clases o conflictividad ecosocial?*

María Teresa Pérez Picazo

Universidad de Murcia

El objetivo de esta comunicación consiste en una reflexión sobre los factores que incidieron en el incremento de la conflictividad de origen hidráulico en los espacios agrícolas del Sureste peninsular exteriores a la cuenca del Segura, la cual constituye una auténtica excepción dentro del mismo. Conflictividad siempre presente en este territorio, pero que a partir de las últimas décadas del Setecientos se hace más violenta y comienza a adquirir nuevas formas.

Existen dos elementos de base que conviene tener en cuenta. En primer lugar, el hecho de que el rasgo definitorio de la región climática surestina sea la acusada aridez, lo que conlleva unas medias térmicas altas, un nivel de precipitaciones bajo (entre 300-350 mm. en Alicante-Elche y el Campo de Cartagena, 250 en Lorca y cuenca del Guadalentín y 220-127 en los litorales murciano y almeriense) y una fuerte irregularidad de las mismas, tanto a nivel anual como interanual, amén de una evapotranspiración potencial media muy elevada (700 mm.). El agua es en esta zona un recurso escaso y, por tanto, precioso; de ahí la cotidianeidad y la dureza de los enfrentamientos entre los usuarios de los cauces, por modestos que estos sean, y la extrema sensibilidad ante cualquier tipo de cambio institucional o tecnológico que pueda implicar una redistribución o un deterioro de los caudales.

Y, en segundo lugar, la dicotomía de sistemas de acceso al agua de riego, establecida a primera vista en función del nivel de las dotaciones hídricas. Mientras en los cursos fluviales más caudalosos —el

AYER 47 (2002)

Segura y el Mundo— la propiedad de una parcela confiere a su titular el derecho al riego, en los de carácter deficitario, el agua y la tierra suelen ser objeto de una apropiación distinta. Tal es el caso de los perímetros de regadío acondicionados en torno a manantiales (casos de Jumilla, Yecla o Pliego en Murcia o de Vera y los Vélez en Almería) y el de los denominados «ríos-ramblas» alicantinos (Vinalopó y Montnegre) y murcianos (Guadalentín, Mula y Moratalla), aunque no el de los ubicados en Almería (Almanzora, Adra, Andarax, Almería). En estos casos la normativa que regía el uso del agua solía ser muy complicada, al igual que en los medios áridos del Maghreb u Oriente Medio. Todavía en 1902 el geógrafo francés Brunhes (BRUNHES, J., 1904, p. 81) señalaba que la sofisticación en el reparto de caudales aumenta con su escasez.

El origen de esta dicotomía ha sido muy debatido. Aunque tiende a destacarse la influencia de los factores climáticos, la excepcionalidad almeriense da que pensar. En mi opinión, lo decisivo fue el sentido impreso al proceso histórico, aunque las condiciones medioambientales hayan constituido una premisa indispensable en la orientación del mismo. Probablemente hubo una apropiación rápida de los derechos sobre el agua por los grupos sociales dominantes una vez superada la primera etapa de ocupación del territorio tras la Reconquista, ya que en los Repartimientos iniciales la tierra y el derecho a riego no están separados.

Centrándonos, pues, en el ámbito espacial considerado en este trabajo, se daba en el mismo toda una jerarquía de aprovechamientos hidráulicos que iba desde los riegos eventuales del secano, a base de aguas de origen pluvial y/o subterráneo hasta los regadíos perennes, acondicionados unas veces a partir de fuentes y otras en torno a las corrientes fluviales enumeradas. La denominación de ríos-rambla que han recibido estas últimas, de origen árabe, no puede ser más expresiva, ya que refleja su carácter híbrido: comparten con los ríos un fluir relativamente continuo y con las ramblas el funcionamiento espasmódico, la enorme irregularidad de los caudales, el tamaño desmesurado de los lechos ordinarios y las fulminantes avenidas. A señalar también la necesidad de completar los recursos hídricos fluviales —las aguas «claras»— con los de otras procedencias para asegurar los riegos: las fuentes (casos de Sax y Novelda en Alicante, de Mula y Moratalla en Murcia y de la capital almeriense), los flujos subálveos (regadíos del Almanzora, Adra y Andarax) y, por supuesto, las turbias

procedentes de las avenidas (Andarax y Almanzora también). El caso más notable es el de Lorca, en el que se combinaban los caudales «normales» del Guadalentín con los generados a consecuencia de sus tremendas crecidas y con el flujo subálveo procedente de las filtraciones de dicho río, recogidas en una presa subterránea<sup>1</sup>. La enorme extensión alcanzada por el Campo regado de Lorca (unas 11.000 hectáreas en 1930) se explica parcialmente por el uso de las aguas turbias, cuyos «tarquines» (residuos sólidos en suspensión) englobaban detritus minerales, vegetales y orgánicos arrastrados de las montañas circundantes por las fuertes lluvias; dichos aportes hídricos no sólo humidificaban la tierra en profundidad, sino que le servían de abono, contribuyendo asimismo a disminuir la concentración salina en ciertas áreas (el denominado Saladar).

Resta por señalar que, aunque nos encontremos ante una gran variedad de acondicionamientos hidráulicos, los medios tecnológicos utilizados pertenecieron durante la mayor parte del período a la pequeña y/o mediana hidráulica, con una única excepción: la construcción de los grandes embalses de Puentes y Valdeinfierno (Lorca) por iniciativa de la Monarquía de las Luces. Las técnicas aplicadas se caracterizaban por un manejo del agua apoyado en la búsqueda permanente y la utilización meticulosa de los débiles recursos existentes, y en la aplicación de soluciones técnicas que permitieran captar y repartir el agua con fines agrícolas y almacenarla con destino al abastecimiento humano y ganadero<sup>2</sup>. Conviene recordar también que seguía predominando en estos espacios una actividad agraria «orgánica», que apenas recurría a insumos ajenos al sistema, intensiva en trabajo y profundamente imbricada en el medio a través del uso de energías renovables y de un proceso de culturización de los colectivos sociales que las desarrollaban.

Una vez presentados los rasgos de base, la materia de esta comunicación va a articularse en dos apartados cronológicos que corresponden *grosso modo* a la etapa final del Antiguo Régimen (1780-1845) y a la «edad de oro» de los regadíos tradicionales (1845-1950/1960).

<sup>1</sup> Se trata de un *qanat* del tipo *aflaj*, originario del Irán, cuyos flujos salen al exterior por medio de un caño que recibió el engañoso nombre de Fuente del Oro.

<sup>2</sup> La descripción técnica de estos sistemas de riego puede encontrarse en MORALES GIL, A.: 1969, 1989; BOX AMORÓS, M.: 1992; DÍAZ LÓPEZ, J.: 1996, y PÉREZ PICAZO, M. T.: 1995.

*A lo largo de las mismas se detecta la estrecha conexión existente entre los cambios introducidos en el marco institucional y las formas de gestión del regadío, por un lado, y el progreso técnico y la conflictividad, por el otro. Como suele suceder en los temas hidráulicos, el papel desempeñado por el poder durante el prolongado tramo temporal indicado fue decisivo. Las elites políticas o económicas de cada período nunca son ajenas a las grandes opciones concernientes al agua.*

### **1780-1845. La superposición de la conflictividad interna con la externa: la intervención de la Monarquía de la Luces y la reacción ante el liberalismo**

Dada la escasez crónica de caudales y la débil ocupación humana del Sureste ibérico hasta los siglos XVIII-XIX, los espacios de regadío presentaban dimensiones modestas, rasgo que se acentúa en los de carácter deficitario; sólo se exceptúan las huertas periurbanas de Elche, Alicante y Lorca y, a nivel muy inferior, las de Elda, Novelda, Sax y Villena en Alicante; Mula y Moratalla en Murcia y los Vélez, Cuevas y Almería capital en la provincia de este nombre. El hecho favorecía el predominio de las instancias de poder municipal o, todo lo más, intermunicipal. El nombramiento de los diversos tipos de empleados, el cuidado de las infraestructuras, el mantenimiento del orden y la gestión económica correspondía a las autoridades políticas locales —y a sus representantes, los regidores—; la monarquía sólo intervenía de manera indirecta para validar las Ordenanzas y autorizar los proyectos de obras nuevas, especialmente las de mayor alcance económico. A mayor abundamiento, la autoridad de estas instancias de poder carecía de oposición, ya que prácticamente no existían asociaciones de regantes, tan extendidas en los grandes regadíos del Turia, Júcar y Segura. Es muy posible que los dueños de aguas viesen con malos ojos la formación de unos organismos colectivos que en un momento dado podían aglutinar las reivindicaciones de los regantes, siendo así que la presencia mayoritaria de oligarcas en el cuerpo de regidores hereditario les aseguraba una posición confortable en los temas hidráulicos.

En el seno de este marco organizativo de alcance local, los episodios conflictivos comienzan a incrementarse a partir de las últimas

décadas del siglo XVIII tanto por problemas endógenos como exógenos. Los primeros se derivan, en términos generales, de la agudización de la competencia por la tierra fértil y, sobre todo, por el agua, en una etapa caracterizada por el avance simultáneo de las roturaciones y del poblamiento campesino. Sin olvidar, además, las tensiones derivadas de la fuerte concentración de la propiedad de ambos medios de producción como consecuencia de la evolución experimentada en ese sentido desde mediados del siglo XVII. Las tres cuartas partes de la tierra regada habían pasado de las manos de un campesinado mediano a una minoría de miembros de los linajes urbanos (ennoblecidos o no) y de las instituciones religiosas. En lo que concierne al agua, el hecho era aún más evidente: los derechos sobre la misma habían sido monopolizados por un 15 por 100 de los vecinos en Lorca, un 11 por 100 en Yecla y un 17 por 100 en Mula en 1791; la situación no era muy distinta en el Vinalopó (GIL OLCINA, A., 1993). Este nivel de concentración en un colectivo reducido de propietarios les confirió en materia hidráulica un poder de hecho frente a las autoridades locales y frente a los regantes. He aquí los gérmenes de unas tensiones sociopolíticas que a finales del Antiguo Régimen enfrentan a labradores y propietarios, propietarios y señores, y privilegiados e ilustrados con un grado de violencia inaudita. En cuanto a los problemas de origen externo, los primeros en plantearse fueron los derivados de la oposición a los proyectos hidráulicos del reformismo ilustrado por parte de las oligarquías aludidas. Más tarde, surgió otro punto de fricción —aunque mucho menos violento y frontal— debido a los cambios institucionales ligados a la revolución liberal y acaecidos al final de esta etapa; de ahí que sus efectos sólo se aprecien de manera incipiente, por los que serán abordados en el siguiente apartado.

Aunque las tensiones expuestas sean las mismas en todas partes, su fisonomía y peso respectivo diverge según se trate del aprovechamiento del agua en los secanos o de los perímetros de regadío propiamente dichos. En general, las de origen endógeno fueron más importantes en los primeros mientras que en los segundos serán los de carácter exógeno los que ocupen la parte delantera de la escena. Una lectura detenida de los principales episodios conflictivos en las áreas de secano revela, en efecto, la estrecha imbricación existente entre las reivindicaciones sociales, las limitaciones medioambientales y el aumento de la ocupación humana. El número de enfren-

tamientos se dispara en torno a dos puntos concretos de acceso a los recursos hídricos: las fuentes y los regadíos de turbias. El acceso a los manantiales había sido objeto desde mediados del Setecientos de agrias disputas entre agricultores y ganaderos; estos últimos consideraban que se habían atropellado sus privilegios al respecto y que, en algunos casos, se había reducido de manera fraudulenta, a consecuencia de las roturaciones, el espacio libre que debía respetarse en torno a los abrevaderos. Ello generó una lluvia continua de pleitos, aunque ninguno alcanzó la envergadura del habido en Jumilla en 1780, llevado hasta el Consejo de Castilla, y prolongado durante más de una década<sup>3</sup>.

Por otra parte, empieza a incrementarse por doquier la realización de trabajos de limpieza, prospección y canalización del agua de los manantiales, sobre todo a partir de los años 1820-1830. Los agentes económicos que impulsaron estos proyectos fueron en unos casos los grandes hacendados del lugar (Sax y Villena en Alicante, el Altiplano de Jumilla-Yecla, las vegas almerienses del Alto Almanzora, Cuevas, Vera y los Vélez) pero, en otros, empresas constituidas por comerciantes-negociantes que consideraban esta actividad como una fuente de inversión especulativa; es el caso de Mazarrón, donde los comerciantes cartageneros Ametller y Valarino fundaron la Empresa de Alumbramientos de Nuevas Aguas de Beteta, que actuó entre 1818 y 1832. Los desembolsos más importantes fueron los realizados por dicha empresa (en 1832 había gastado más de 800.000 reales<sup>4</sup> según sus promotores) y por los hacendados de Cuevas en 1842 (presupuesto de un millón de reales según Sánchez Picón<sup>5</sup>).

Estos trabajos generaron la mayor parte de las veces una cadena de enfrentamientos y pleitos, sobre todo porque se responsabilizaba —casi siempre con justicia— a las prospecciones de provocar una disminución del débito en las viejas tomas, con el consiguiente perjuicio de los regadíos más antiguos. Pleitos cuyos desenlaces solían depender de la posición socioeconómica de los prospectores (PÉREZ PICAZO, M. T., 1994). Así, en el municipio de la capital murciana, los choques entre los labradores de las Diputaciones rurales de Baños

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 1359, *Pleito entre ganaderos y hacendados de Jumilla por el agua de la Fuentecica*.

<sup>4</sup> Archivo Catedral de Murcia, leg. 28. Se trataba de llevar agua al núcleo urbano y, a la vez, de crear un nuevo perímetro de regadío y construir dos molinos.

<sup>5</sup> SÁNCHEZ PICÓN, A.: 1997, pp. 117 y ss.

y Mendigo, Corvera o Torre Pacheco y las empresas que trabajaban por cuenta de media docena de grandes propietarios (los Fontes, el Marqués de Corvera, J. Saurín, etc.) terminó con la derrota de los segundos, mientras que la apertura de galerías por parte de sociedades mineras, reconvertidas en empresas hidráulicas, nunca pudo ser obstaculizada ni en la propia Cartagena ni en Almería.

Cuando las dotaciones hídricas disputadas son relativamente importantes, los pleitos y las manifestaciones de violencia ganan en dureza pero, aunque se argumente con datos que el débito de los manantiales está descendiendo, suelen concluir con la autorización de las perforaciones. Es lo que ocurrió en Jumilla con la excavación de la Omblancas (1818-1830), llevada a cabo por iniciativa del barón de Solar de Espinosa, el mayor propietario de tierra y agua del municipio, animado por el éxito obtenido en las prospecciones realizadas para incrementar el caudal de la Fuente del Pino autorizadas *a posteriori* en 1825<sup>6</sup>. Pero, en este nuevo proyecto, las cosas se le pusieron más difíciles: las quejas y algaradas de los regantes de la vieja huerta y de la mayor parte de los habitantes del núcleo urbano, cuyo abastecimiento dependía del único manantial existente (la Fuente del Cerco) fueron desoídas<sup>7</sup>. Otro tanto sucedió en Yecla con la llamada Empresa de San Isidro, aunque la violencia desplegada en este caso fuera menor. El pleito más prolongado, sin embargo, fue el habido en Mazarrón, donde los promotores del proyecto anteriormente citado, que habían conseguido una concesión del municipio, fueron acusados por los campesinos y por las autoridades de haberles engañado, ya que las aguas extraídas eran salobres «por lo van a dejar sembradas de sal las tierras que dejaremos a nuestros hijos»; de hecho, nunca pudieron utilizarse para el riego... pero sí para mover los dos molinos explotados por la empresa. Sin embargo, tras el triunfo del liberalismo, se da la razón a los empresarios en 1836, rechazando los argumentos de los campesinos, del Cabildo Catedral y de la Real Hacienda «por suponerlos coaligados». Se abrió así el camino a una actividad económica llamada a tener gran porvenir en las tierras surestinas: la inversión en prospecciones hidráulicas. El episodio conflictivo más pintoresco en este sentido tuvo lugar en Lorca, donde casi todos los manantiales de cierta importancia habían sido monopolizados por diversos miembros de la oligarquía (García de Alcaraz, Musso, Serón,

<sup>6</sup> Archivo Histórico Municipal de Yecla, Escribano Pedro Bernal, leg. 360.

<sup>7</sup> Archivo Histórico Municipal de Yecla, *ibidem*, leg. 364.

*Sánchez Sicilia, etc.*); el inicio de diversas operaciones de limpieza de los mismos dio lugar durante el Trienio Liberal a un movimiento campesino que pretendía impedir las e incluso expulsar a algunos miembros del colectivo, argumentando que los habitantes del campo ni siquiera podían beber agua porque los «amos... habían usurpado las aguas en los tiempos de despotismo». Ni qué decir tiene que el regreso del absolutismo acabó con la revuelta<sup>8</sup>.

En cuanto a los riegos de turbias, se expandieron a consecuencia del intenso proceso roturador, ya señalado, que se inicia a mediados del siglo xvii en Murcia y en el xviii en Alicante y Almería, manteniéndose, si bien con interrupciones, hasta las primeras décadas del xx. Cuando se compara la extensión alcanzada por las superficies de secano en el Catastro de Ensenada con las que figuran en los primeros Amillaramientos, se comprueba que han aumentado en mayor o menor medida pese al nivel de ocultamiento característico de estos últimos; en Murcia, por ejemplo, el crecimiento de los secanos en lo distintos municipios se mueve entre el 25 y el 35 por 100 (PÉREZ PICAZO, M. T., 1984). Y en Almería y Alicante ocurre otro tanto, aunque se carezcan de cifras exactas: todos los testimonios son acordes al respecto.

La puesta en cultivo de nuevas tierras, casi siempre destinadas a la cerealicultura, implicó que se revivieran y perfeccionaran técnicas ancestrales de derivación y almacenamiento de agua, a partir de los recursos hídricos eventuales procedentes de la precipitaciones. Los procedimientos empleados eran el abancalamiento de las laderas (hasta los 700 metros y más en Alicante y Almería) y el aprovechamiento de las aguas de avenida por medio de sistemas de presa-boquera. Técnicas que constituyen un importante testimonio de la sabia adaptación a un régimen de precipitaciones escasas, proporcionadas en gran medida por aguaceros de elevada intensidad horaria, que esporádicamente originan fugaces mantos de agua y riadas, captadas parcialmente mediante terrazas, boqueras, agüeras y presas de ladera, sin que falten asociaciones de estos sistemas, en especial de los primeros. Objetivo común de todos ellos era acrecentar la exigua disponibilidad hídrica de los secanos, aunque en el caso de las boqueras se utilizasen también en los grandes regadíos deficitarios. Se buscaba, en suma, evitar que en un breve período de tiempo circularan, sin

<sup>8</sup> Archivo del Conde del Valle de San Juan (depositado en el Archivo Municipal de Calasparra), Papeles de Musso Valiente, sin clasificar.

provecho alguno o con daño, por ramblas, barrancos y ríos-ramblas, caudales de vital interés para asegurar la cosecha de cereales o cubrir las escasas necesidades de una arboricultura de pocas exigencias hídricas. Cavanilles registra dichas prácticas en numerosos pasajes de su obra.

El proceso de aterrazamiento fue el resultado, como en otras regiones ubicadas en ambas orillas del Mediterráneo (BLANCHEMANCHE, Ph., 1990), de un esfuerzo secular, plasmado unas veces en el acondicionamiento de barrancos y cañadas y otras en la construcción de graderíos en las laderas, no raramente en declives muy pronunciados: «terrasses» alicantinas, «hormas» murcianas y «balates» o «paratas» almerienses. En todos ellos, el agua caía de una terraza a la otra, una vez inundada la primera, a través de un orificio o «sangrador». Sólo en un contexto socio-económico como el constituido en el territorio surestino durante la etapa estudiada, caracterizado por la presencia de una mano de obra abundante y carente de otras perspectivas de empleo y por la escasez de tierra, era posible una acumulación de trabajo humano tan considerable.

Los sistemas de presa-boquera, en cambio, eran de construcción más sencilla. Consistían en la captación de las aguas de avenida mediante la implantación, en el lecho de una rambla, de un dique que desvía parte del caudal por un canal que lo lleva a las tierras aledañas, pudiendo pasar de una parcela a otra por vertederos de piedra. Cuando la capacidad del dique de toma era superada por el caudal de la avenida, ésta lo arrastraba y ya no entraba más agua. Salvo que se trate de una obra de utilidad pública, el muro no limita el cauce en toda su anchura, de modo que las propiedades ubicadas aguas abajo no queden excluidas. Riegos de este tipo los hay de las más variadas categorías, desde las pequeñas desviaciones construidas en tierra a alturas no superiores a cincuenta centímetros, destinadas a ser arrastradas, a los enormes azudes que interrumpían el curso del Montnegre y el Guadalentín: en el primero de ellos se conservan, enrunados, los de Muchamiel, San Juan y Campello; en el segundo, en la pedanía murciana de Sangonera.

Estas estructuras hidráulicas convirtieron las ramblas en auténticos eje agrícolas y de poblamiento, tanto más cuanto que el agua que fluía por los cauces en ocasión de las avenidas no sólo se utilizaba para el riego, sino para llenar los grandes aljibes inmediatos a los pequeños núcleos de población o aislados en mitad del campo con

el fin de proveer al abastecimiento de trabajadores y animales de labor durante la siega o de los pastores y rebaños durante todo el año. Dichos reservorios disponían en ocasiones de superficies de alimentación amplias, frecuentemente extensas laderas montañosas, recubiertas por vegetación natural con especies aromáticas, pero otras veces se llenaban mediante la recogida de aguas de lluvia circulantes por las boqueras y/o las agüeras y hasta por los caminos. Las Ordenanzas de diversos municipios (Alicante, Cartagena, Lorca)<sup>9</sup> recogen numerosas disposiciones relativas a la protección de las boqueras y vertientes que alimentaban los aljibes, cuya vulneración implicaba multas y hasta penas de cárcel. En otras ocasiones se podía contar con un suministro menos aleatorio: el agua subálvea de las ramblas (caso de Almería capital) o incluso de una presa (el pantano de Tibi en Alicante, por ejemplo).

Los enfrentamientos a que daba lugar un sistema de estas características, en unos momentos de densificación demográfica, eran infinitos, pese a la existencia de Ordenanzas. La mayor parte presentaban un carácter horizontal, es decir, entre los propios usuarios campesinos. Tanto más cuanto que su funcionamiento exigía un cuidado metódico de las estructuras existentes y un cálculo minucioso de las proporciones que era preciso respetar entre las tierras cultivadas y las dejadas como «ensanches y vertientes», necesarias para asegurar la escorrentía que fluía hacia boqueras y aljibes. Los contratos de arrendamiento de Cartagena, Lorca y de distintas comarcas almerienses suelen incluir una serie de cláusulas en las que el arrendatario o aparcerero se compromete a cuidar boqueras y/o terrazas y a vigilar el estado de las cañadas y de las laderas, so pena de expulsión. Las fuentes de la época (Actas Capitulares, legajos de Pleitos de los Sindicatos de Riegos, distintos tipos de actas notariales) reproducen las abundantes disputas existentes a lo largo de todo el período sobre la construcción y trazado de nuevos cauces y azudes y el reparto de caudales de los mismos; sobre la falta de respeto debido a las vertientes por parte de pastores y roturadores, etc. Abundan testimonios, por ejemplo, sobre los perjuicios ocasionados por la ganadería menor en el tapiz vegetal de las laderas, necesario para asegurar el buen estado y la limpieza relativa del agua y sobre el avance

<sup>9</sup> En las de Cartagena, fechadas en 1930, se especifica que en el caso de usos alternativos de las boqueras, los aljibes tienen prioridad sobre el riego, «siendo primero la bebida diaria de las personas».

subrepticio de los cultivos; sobre la prolongación de los diques en las ramblas más allá de lo que autorizaba la costumbre o sobre la construcción de otros nuevos demasiado próximos entre sí (Alicante); sobre la excavación de nuevas galerías drenantes (cimbras) que hacían descender el flujo de las que existían (caso de Tabernas, Almería, en 1837). Los pleitos se dirimían ante la autoridades municipales o por medio de acuerdos colectivos, que han dejado su huella en las actas notariales: es así como he podido establecer la importancia cuantitativa de este tipo de conflictos y su estrecha imbricación con las características del contexto físico.

Este predominio de las querellas de usuarios no debe hacernos olvidar la existencia de enfrentamientos de tipo vertical, que podían conducir tras uno o varios pleitos a la desposesión de un colectivo campesino por algún oligarca. Es lo que sucede en Fuente Álamo (Murcia) con la familia Girón, que había conseguido del Ayuntamiento de Cartagena una «merced» de agua en 1753, y que procedió a continuación a verificar una serie de obras (caños y acueductos) con el fin de conducir los caudales conseguidos a los pequeños núcleos de población inmediatos y proceder a su subasta. A fines de siglo, el sistema ya estaba organizado y, además, habían conseguido que se prohibiera a los habitantes de la zona la construcción de nuevas boqueras. El descontento campesino, del que sólo tenemos testimonios indirectos hasta el Trienio Liberal, sale entonces a la luz, aunque no adquiere una fisonomía violenta y reivindicativa hasta las décadas comprendidas entre 1840 y 1860, durante las cuales el Gobierno Civil de la provincia hubo de enviar en tres ocasiones las fuerzas del orden (1845, 1850 y 1867)<sup>10</sup>; finalmente, los propietarios optaron por vender sus derechos a una familia ajena a la región, los Zabalburu, que ganaron el pleito y consolidaron las subastas.

Una situación parecida, pero más complicada, se plantea en la pedanía lorquina de Puerto Lumbreras, donde tres importantes familias de la oligarquía (Rocafull, Leonés, Moncada) habían acondicionado un perímetro de regadío y construido un molino aprovechando las aguas superficiales de la rambla de Nogalte (pocas), las de avenida (importantes) y las subálveas, estas últimas aprovechadas también para el abastecimiento humano. Desde 1827, aproximadamente, los representantes del «trío» comienzan a presentar alegatos ante el Ayun-

<sup>10</sup> Archivo Municipal de Murcia, Aguas, legs. 283 y 284.

tamiento de Lorca acusando a diversos campesinos de haber construido «boqueras y azudes que perjudicaban su derecho de propiedad antigua». Nos encontramos, por un lado, con un ejemplo característico de rivalidad entre los explotadores de los cursos alto y bajo de un cauce, pero también ante un intento de monopolizar los recursos de un cauce de «más de siete leguas amilanando a los posibles peticionarios con la violencia del poderoso». El pleito llegó hasta la Junta Suprema de Apelación, ya que el Concejo municipal dio la razón a los habitantes del lugar<sup>11</sup>. El triunfo del liberalismo consagró esta sentencia: en 1834, el primer gobernador civil de Murcia (todavía llamado subdelegado de Fomento), José Musso Valiente, afirma al respecto que «hay que defender los sacrosantos derechos de propiedad... pero sin desanimar, siempre que sea posible, las iniciativas del labrador industrial»<sup>12</sup>.

¿Qué sucede, mientras, en los regadíos donde el agua se vende? Una respuesta correcta exigiría la evaluación de la eficiencia del mecanismo utilizado para asignar los escasos caudales, los mercados de aguas, de cuya existencia tenemos noticias a veces desde los siglos XVI y XVII. Sabemos que en ellos los derechos a riego se compraban y vendían como cualquier otro tipo de bien y eran susceptibles de todo tipo de transacciones, tanto durante el Antiguo Régimen como después de la revolución liberal. Ello tenía lugar mediante la transmisión del turno de riego a través de arrendamientos, ventas privadas y subastas; el primero de estos procedimientos era practicado en el Medio y Bajo Vinalopó, una especie de bolsa de agua funcionaba en la huerta de Alicante y la subasta singularizaba los regadíos ilicitano y lorquino.

La abundancia de fuentes disponibles y las numerosas monografías existentes nos ayudan a estimar que el funcionamiento de estos «mercados de aguas» reunió algunas de las características que la teoría económica considera deseables en los mecanismos de asignación de recursos: certeza en la normativa y aplicación equitativa de la misma (recuérdese que la adjudicación del agua a las parcelas estaba centralizada) y seguridad en la posesión (predominio de la propiedad amortizada hasta 1842) pero no flexibilidad para transferir el recurso a lo largo del tiempo hacia usos y usuarios más competitivos debido

<sup>11</sup> Archivo del Sindicato de Riegos de Lorca, Sección Ramblas.

<sup>12</sup> Archivo Caja de Alicante y Murcia, Mula, Papeles de Musso Valiente, Documentación Maurandi, Caja.

precisamente a la considerable presencia de la propiedad amortizada a fines del Antiguo Régimen. A tener en cuenta, además, que la existencia de unas Ordenanzas de Riego muy estrictas impedía a los dueños del agua el despliegue de políticas «depredativas». La situación descrita, pues, no parece plantear únicamente cuestiones de eficiencia económica, sino de equidad. Y ello porque su funcionamiento exige, como punto de partida, una asignación concreta de los derechos de propiedad sobre el agua, que sirva de base a las operaciones de compraventa. Pero tanto, en Alicante como en Murcia, el reparto de dichos derechos fue siempre muy desigual; a lo largo de todo el período, su rasgo más significativo consistió, como se ha señalado, en la concentración de los mismos en manos de las sucesivas elites económicas. De hecho, el propio mecanismo de las transacciones reforzó las desigualdades y mantuvo una sorda hostilidad entre los intereses individuales del colectivo propietario y los de los regantes, que estalla a la menor oportunidad.

En este punto, irrumpe en la escena un nuevo protagonista, la monarquía. En repetidas ocasiones las oligarquías habían mostrado su oposición a las obras de la gran hidráulica y sus recelos hacia el intervencionismo estatal. Esta actitud de rechazo se manifiesta con mayor precocidad allí donde los colectivos en cuestión habían concentrado unos derechos hidráulicos claramente separados de la propiedad territorial y se proponían defenderlos a toda costa. Es lo que ocurre en la huerta de Alicante, donde los titulares del «agua vieja» consiguieron retrasar la reconstrucción del pantano de Tibi desde 1697 a 1733; en Lorca, donde la resistencia de los privilegiados a la construcción de los embalses de Puentes y Valdeinfierno genera unas disputas violentísimas entre el Comisionado regio, Antonio de Robles Vives, cuñado de Floridablanca, y los dos Cabildos, eclesiástico y civil; en Villena, donde la oposición a la desecación de la laguna —realizada entre 1803 y 1806— fue de tal calibre que, cuando llega el anuncio del levantamiento de 1808, se produce el encarcelamiento y ejecución de todos los funcionarios que representaban a la monarquía, y, finalmente, en Albacete, donde la Administración, escarmentada, no llevó a cabo la desecación de sus humedales —obra designada después como canal de María Cristina— hasta que la situación maduró, a partir de 1802.

El caso de Lorca exige un análisis más fino y va a permitirnos sacar a la luz otro tipo de elementos. Las obras de los embalses

fueron dirigidas por un nuevo organismo administrativo, la Real Empresa del Pantano (1745-1847), que desde el primer momento contó con la enemistad de la oligarquía local, la cual la consideraba como una injerencia intolerable del Estado en los temas del agua. Tanto más cuanto que se previó que una parte de la financiación de los trabajos saldría de la subasta de aquella porción de los recursos hídricos que formaban parte de los Propios y, asimismo, que el organismo en cuestión sacaría sus ingresos de una tasa sobre las nuevas roturaciones, que antes percibía el Ayuntamiento. De esta manera, el control de la oligarquía municipal sobre el agua y sobre la tierra se les escapaba de las manos, sobre todo desde la conclusión de los pantanos en 1788, que hizo peligrar la percepción de sus sustanciosas rentas a los detentadores de los derechos del agua. Desgraciadamente los efectos del nuevo vaso sobre los riegos sería de corta duración, ya que en 1802 una fuerte crecida lo arrasó, ocasionando 608 muertos y 27.718.185 reales de pérdidas materiales. La tragedia reforzó, a escala local, la corriente contraria a la Real Empresa y a toda intervención hidráulica del Estado central. Y, a escala nacional e internacional, retrasó casi un siglo la construcción de grandes presas<sup>13</sup>.

La interpretación que ha prevalecido de los hechos ha consistido en presentar los enfrentamientos como un ejemplo más del conflicto existente entre las clases privilegiadas y el reformismo borbónico al final del Antiguo Régimen, lo cual es verdad hasta cierto punto. Asimismo, se habla de un conflicto de clase entre los «aguatenientes», nada dispuestos a perder los sustanciosos beneficios que obtenían de la venta de aguas, y los regantes que las compraban. Pero había otro componente, invocado por aquéllos en diversas ocasiones y conocido por éstos: la necesidad de las avenidas en el sistema de riegos lorquino. De ahí, la oposición de gran parte de los labradores y pequeños propietarios a la construcción del pantano, oposición que ha sido considerada como una actitud de tipo clientelar y que volveremos a encontrar en la segunda mitad del siglo XIX (1861, 1865) cuando se intente la reconstrucción del mismo. Se trata de un problema de tipo medioambiental: el temor a que la desaparición de las aguas turbias, represadas con las claras en los embalses, genere un aumento de la salinidad del suelo, al privarle de las avenidas

<sup>13</sup> MULA GÓMEZ, A.; HERNÁNDEZ FRANCO, J., y GRIS MARTÍNEZ, J.: 1986; GIL OLCINA, A.: 1992.

y de los «tarquines» que arrastraban, a cuyos efectos beneficiosos nos hemos referido más arriba. Lo sucedido años después en la presa de Assuan (McCULLY, 1996 y 2001) demuestra el acierto de unos labradores que conocían a la perfección, aunque de manera empírica, su propio entorno y que llevaban siglos recurriendo al riego de turbias. Si la obra pudo llevarse a cabo finalmente en 1884 fue debido al impacto sobre la opinión pública de dos episodios climáticos excepcionales: los «cuatro años de seca» de 1875 a 1879 y la catastrófica riada de Santa Teresa en este último año. Cuando el pantano quedó concluido, una Real Orden de 1898 estableció claramente el derecho de todos los usuarios a aprovechar las aguas de las avenidas por medio de la construcción de una compuerta en la parte inferior del muro de contención, la cual dejaba salir las aguas de avenida. El modelo se impuso en otros embalses de la región, como el del Paretón en Totana.

### **1845-1950/1960. La aparición de nuevas formas de conflictividad ligadas al cambio institucional y al uso de aguas subterráneas**

En las décadas centrales del siglo XIX se pusieron en marcha en el territorio surestino un abanico de proyectos que intentaban sacar el máximo partido posible de la pequeña y mediana hidráulica aprovechando, llegado el caso, el amplio margen de iniciativa que autorizaba la nueva legislación liberal a los particulares. El hecho se vio favorecido, además, por la presencia de una coyuntura muy positiva, caracterizada por la normalización de la vida económica y política tras la conclusión de la Guerra Carlista y la consolidación del Estado liberal, y por la tendencia alcista de los precios agrícolas.

Ya se ha señalado que la implantación y conservación de las estructuras hidráulicas tradicionales continuó en las áreas de secano hasta los años 1920-1930 *grosso modo*, así como un cierto tipo de conflictividad ligado al proceso expansivo de las mismas. Pese a ello, se detecta en todas partes que el esfuerzo inversor tiende a concentrarse en la prospección y uso de los caudales subterráneos, de los que se esperaba un mayor rendimiento. Hasta las últimas décadas del siglo XIX las mejoras tecnológicas al respecto se produjeron lentamente, a base del perfeccionamiento de los sistemas ya conocidos:

instalación de norias y ceñas, excavación de pozos y cimbras en lugares donde el nivel piezométrico era relativamente somero (zonas pre-litorales, ramblas, periferia de las viejas huertas), etc. Poco a poco, sin embargo, comenzó a difundirse el uso de motores para la captación y elevación de los flujos subterráneos en los secanos propiamente dichos, aunque el ritmo no se acelere hasta la fecha arriba indicada (CALATAYUD, S., y MARTÍNEZ CARRIÓN, J. M., 1999). Lo característico en estos años de transición es, pues, el empleo de una tecnología no demasiado cara asociada a perímetros de regadío modestos y al alcance de iniciativas particulares. A señalar, por último, que la actividad prospectora se vio facilitada, sobre todo en Murcia y Almería, por los trasvases tecnológicos entre minería e hidráulica y, en otro orden de cosas, por las Leyes de Aguas de 1866 y 1879, que aprobaron la privatización de las aguas «alumbradas», principio que, si bien estimuló el desarrollo de este tipo de explotaciones, acabó facilitando, incluso a corto plazo, una gestión depredativa de los caudales.

Pese a la modestia de los medios de producción descritos, su financiación exigía una inversión relativamente elevada, dada la escasa disponibilidad de capital de la inmensa mayoría de los agricultores. De ahí que continuaran formándose sociedades de tamaño modesto, casi siempre constituidas en torno a un promotor de cierto prestigio socio-económico. Su finalidad era, en unos casos, la mejora de los regadíos existentes mediante la búsqueda de nuevos recursos hídricos que permitiesen regularizar los riegos, es lo que ocurre en las periferias de las huertas periurbanas reiteradamente enumeradas, especialmente en Alicante, Elche, Lorca y Almería... pero también en las ubicadas en el eje del Segura, tanto en la denominada Vega Alta (donde se multiplicaron por cinco el número de norias entre 1845 y 1870) como en la Media (la capital murciana, donde se forma en 1863 la importante Compañía Agrícola, con un capital de 500.000 reales)<sup>14</sup>.

Las prospecciones continúan avanzando, asimismo, en las áreas de secano. Es lo que sucede en el Altiplano de Jumilla-Yecla, donde las asociaciones de propietarios, que en la etapa anterior habían iniciado la excavación de galerías y mantenido un prolongado pleito con los vecinos, consiguen ahora autorización, al calor de la nueva Ley de Aguas, para continuar las obras: según la estadística de 1916,

<sup>14</sup> Escrituras de constitución de sociedades en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, para Totana, Escribano Juan de la Cierva, 1878, leg. 20961, y para Murcia, mismo Escribano, 1863, leg. 10046.

se regaban con dichos caudales 646 hectáreas. Otro tanto sucede en el inmediato valle del Vinalopó, paralelamente a la difusión del viñedo, en Cartagena (Sociedad de Pozos Artesianos, 1830-1850), Lorca (Sociedad General, 1850), Totana (El Diluvio, 1855, 1873), etc. El avance en este sentido es incluso más rápido en Almería, donde a partir de 1850 se detecta una auténtica «fiebre» de prospecciones y la constitución de numerosas sociedades de aguas; así, las de Tres Fuentes, la Abundancia y la Concordia en Vera entre 1860 y 1880; la Asunción de Huércal-Overa (1860); la Sociedad de Nuevos Riegos San Indalecio en Almería capital (1876), etc.

La ejecución de estas obras se llevó a cabo casi siempre en un ambiente hostil y dio lugar a no pocos pleitos y enfrentamientos, a veces violentos. Cuando se trata de la puesta en riego de nuevas superficies, se suele responsabilizar —exactamente igual que en la etapa anterior— a las nuevas perforaciones de la esterilidad de las viejas tomas. Es lo que sucede, por ejemplo, en Moratalla (1870), donde un nutrido grupo de pequeños propietarios de la pedanía de Benizar presenta en el Gobierno Civil una denuncia contra la familia del cacique local, Tomás Aguilera, acusándole de haber secado unos riegos existentes «desde tiempo inmemorial» a consecuencia de la excavación de galerías al pie de la sierra<sup>15</sup>. En ocasiones, además, los proyectos encabezados por las oligarquías terratenientes suponían la presencia de dos modos diferentes de aprovechamiento de los recursos hídricos y un aumento de la desigualdad en el acceso a los mismos; por ejemplo, en Totana, las tierras regadas gracias a los flujos detectados por los agentes de la sociedad «El Diluvio», antes de vocación cerealícola, fueron plantadas de parrales y proporcionaron unos beneficios mucho mayores a sus dueños, mientras que los pequeños nacimientos de agua existentes en la zona se secaban y los campesinos explotadores perdían la posibilidad de llevar a cabo algún riego de socorro a sus sembrados; el consiguiente pleito (1865) fue perdido por estos últimos, puesto que la perforación del nuevo pozo se había verificado en «terrenos propiedad del beneficiario»<sup>16</sup>.

Resulta también significativo lo sucedido en Vera a raíz de la creación de las sociedades de aguas que venimos de enumerar (SÁNCHEZ PICÓN, A., 1997, *op. cit.*). La compra por la denominada Tres

<sup>15</sup> Archivo Histórico Provincial de Murcia, Escritura de Poder para pleito de... los labradores de Benizar (Moratalla), Escribano Juan Gómez, 1870, p. 10567.

<sup>16</sup> Archivo Histórico Provincial de Murcia, Escribano A. Navarro.

Fuentes de las porciones de agua pertenecientes a los bienes de Propios permitió a los accionistas incrementar el volumen de la que ya poseían y dedicarlas al riego de sus tierras; el éxito obtenido animó a la constitución de una segunda sociedad —la Abundancia— que verificó nuevas prospecciones, con evidente perjuicio para la que había llegado primero... y el consiguiente pleito, liquidado mediante la fusión de las dos en una tercera, la Concordia. Desde 1870 a 1880 esta última continuó remontando los alumbramientos a lo largo del acuífero, lo que significó el agotamiento de los manantiales inferiores, pero permitió a corto plazo la extensión de nuevos regadíos y de cultivos comerciales como el naranjo. Obsérvese, primero, el papel desempeñado por la redefinición de los derechos de propiedad y, después, el despliegue de un manejo del agua claramente despilfarrador en nombre de la iniciativa privada y del beneficio. Como sucederá en el futuro inmediato, en ningún momento se plantea el problema de un previsible agotamiento del recurso dado el nivel tecnológico existente... salvo en los expedientes de los perdedores.

Pero donde las tensiones hidráulicas alcanzaron un nivel de violencia mayor fue, paradójicamente, en los cauces fluviales más importantes. En efecto, la instalación de artefactos en los cursos altos de los mismos con la finalidad de propulsar las aguas a cotas más elevadas hizo temer a los regantes de las zonas medias y bajas un descenso de caudales. El tema se plantea en el mismísimo río Segura, donde desde los años 1840-1850 hasta la creación de la Confederación Hidrográfica (1926) hubo una auténtica «guerra del agua», oficial o larvada, apoyada en sucesivas mediciones del aforo del río financiadas por la Junta de Hacendados de la capital. Los miembros de dicho organismo y los propietarios de Orihuela acusaban a los de la Vega Alta, capitaneados por Cieza, de haber ampliado de forma fraudulenta sus perímetros de riego y de secar en verano el cauce del río debido a la implantación de los artefactos precitados (PÉREZ PICAZO, M. T., 1999). El fenómeno se repite en el Guadalentín, donde los agricultores de Lorca acusan a los de distintas localidades almerienses de llevar a cabo riegos fraudulentos en la cabecera del eje fluvial, concretamente en los arroyos de Turrilla y de los Vélez; en su opinión, los ribereños de ambas corrientes no tenían derecho a utilizar sus aguas, que pertenecían al regadío de Lorca, salvo en el caso de las turbias procedentes de avenidas. Las denuncias y pleitos

por este motivo siguieron repitiéndose hasta bien avanzado el siglo xx: entre los papeles de la Comisaria de Aguas de la Confederación figuran numerosos expedientes al respecto.

La creciente demanda de caudales ligada a la expansión de la hortofruticultura, convertida en un nuevo producto vector del regadío, no sólo exasperó la conflictividad, sino que espoleó el progreso tecnológico. El fracaso de algunos proyectos demasiado ambiciosos apunta hacia la existencia de cierto bloqueo tecnológico: es lo que sucede con la precitada Sociedad San Indalecio, que no consiguió llevar a buen puerto su programa de nuevos regadíos en la huerta de Almería. Los cambios al respecto vuelven a acelerarse en los años bisagra de 1890-1910; a partir de entonces, en efecto, la oferta de maquinaria vino determinada por los nuevos sistemas de perforación y por la aplicación de motores y bombas. Ello permitió, primero, que los pozos alcanzaran una dimensión hasta entonces desconocida y, después, que se incrementara la potencia energética necesaria para elevar y conducir el agua.

Ahora bien, frente a la baja intensidad energética y el bajo coste de instalación de los sistemas de riego utilizados hasta entonces, los motores y las bombas implicaban fuertes desembolsos de capital y un consumo elevado de energía. Ésta fue evolucionado, siguiendo el proceso de industrialización: primero comenzaron a difundirse los motores de vapor y las turbinas, para dar paso con el cambio de siglo a los motores de gas pobre, aceites pesados, eléctricos y de gasolina. En 1916, Baleares, el País Valenciano y Murcia reunían el 91,9 por 100 de las bombas para la extracción de las aguas subterráneas y las superficies regadas con caudales de este origen sumaban 13.600 hectáreas en Alicante, 4.511 en Murcia y 1.322 en Almería<sup>17</sup>. Parece, pues, evidente que, a la espera de que la cuestión del agua planteada por los regeneracionistas como un problema agrario nacional se plasmase en una respuesta activa por parte del Estado a través de grandes obras de riego, los agricultores de manera individual u organizados en sociedades desempeñaron un papel destacado en la expansión del regadío.

Como señalábamos más arriba, el estímulo de la ganancia proporcionada por unos aprovechamientos agrícolas orientados a la exportación resultó decisivo en la búsqueda y explotación de nuevos

<sup>17</sup> Fuente: Estadísticas de 1916 publicada por el Ministerio de Fomento en 1918.

recursos hídricos y en la constitución de nuevas sociedades cada vez más potentes. Es lo que ocurre, por ejemplo, en Almería, donde se organizan sendas compañías para la construcción de la Galería de la Fuente Nueva (DALÍAS, 1898) y de otra serie de ellas en Alhama (1915), con una inversión considerable. En ambos casos el capital se vio atraído por la presencia de un cultivo comercial bien cotizado, el parral. Obviamente la promesa de beneficios estimuló en ciertas zonas la desposesión de los propietarios modestos, tendencia igualmente detectable entre los regadíos litorales, mejor dotados para la expansión hortofrutícola, y los ubicados en el interior. Es lo que sucedió en Sax (Alicante), donde existía una pequeña huerta dedicada a los cultivos tradicionales (cereales, vid y olivo) en la que la tierra estaba muy repartida y los grandes terratenientes de la comarca carecían de intereses. En los últimos años del XIX, el Ayuntamiento, respondiendo a las presiones del cacique local, autorizó la apertura de un pozo cuyas aguas debían llevarse por medio de un canal cubierto a la huerta de Alicante, contribuyendo así, junto con caudales procedentes de Villena, a incrementar el débito del denominado en la capital Canal de la Huerta (concluido en 1910) y conocido en Sax como el de la Muerte, porque a partir de su construcción se secaron las fuentes y desapareció la vieja huerta.

Pasando a los problemas de origen institucional, la presencia del nuevo orden liberal contribuyó a desarrollar nuevas formas de conflictividad en el seno de los organismos gestores del regadío. Desde el primer momento, las iniciativas desplegadas por los sucesivos gobiernos liberales estuvieron impulsadas por el doble afán de asegurar el estatuto de la propiedad privada y de organizar la gestión de los recursos hídricos con criterios de racionalidad, homogeneidad y eficacia. En lo que concierne a la primera, el miedo de los titulares de los derechos de aguas a que el nuevo sistema político no los reconociera y permitiera iniciativas contrarias a sus intereses condujo a la reedición y actualización periódica de los antiguos Libros de Aguas, donde figuraba, además del reparto de las tandas de riego, la lista de propietarios de las distintas porciones en que se dividía el caudal y los sucesivos cambios de manos de las mismas. De manera paulatina, además, se llevó a cabo una inscripción generalizada de los derechos en cuestión, primero en el Registro Antiguo de Hipotecas y, desde 1863, en el nuevo Registro de la Propiedad. Lo sucedido ulteriormente demuestra, sin embargo, que en ningún momento los

derechos sobre el agua estuvieron amenazados: los protegió el manto de la «sacrosanta» propiedad privada.

Más conflictivos iban a resultar los esfuerzos del Estado liberal a favor de la centralización y la homogeneización de los organismos existentes. No tardó en detectarse, en efecto, un creciente antagonismo entre el colectivo de grandes propietarios (especialmente en el caso del agua) y el Estado; éste, deseoso de realizar sus objetivos, aquéllos, decididos a organizar nuevos organismos corporativos y a negociar desde ellos las decisiones que les concernían. Resulta llamativo al respecto que, al producirse la reforma de los Ayuntamientos y diversificarse el origen social de los cargos municipales, comenzaran a surgir por doquier Sindicatos de Riegos o Juntas de Aguas —casos de Lorca en 1847, Alicante y Elche en 1849, Mula en 1853, Almería y los Vélez en 1854, y Moratalla en 1859— constituidos por los dueños de aguas en defensa de sus intereses frente a unas instancias de poder que ya no controlaban. Huelga decir que, a partir de entonces las fricciones entre los nuevos órganos de poder local y las nuevas corporaciones estuvieron a la orden del día, complicadas con la creciente tensión existente entre los miembros de las mismas y los regantes más modestos. Estos últimos, que habían esperado de las reformas liberales un cambio en el estatuto del agua, se encontraron desarmados frente a unas asociaciones corporativas, cuyo sustrato despótico percibían y que representaban de manera explícita y sin ningún rubor los intereses del colectivo propietario.

Las fricciones alcanzaron su punto álgido en Lorca, donde el recién creado Sindicato de Riegos concitaba las antipatías de los regantes, ante cuyos ojos aparecía como un organismo de clase. Impresión bastante acertada teniendo en cuenta que los dos primeros presidentes del mismo eran miembros destacados de la oligarquía de propietarios de aguas (Pedro Alcántara Musso Valiente y su sobrino Juan Musso y Fontes) y las primeras actuaciones fueron inequívocas al respecto. Así, se afirma frente al Estado los derechos de propiedad, no de uso, sobre *todas* las aguas del término municipal; se pleitea con el Ayuntamiento por la posesión de parte de los caudales integrados en los bienes de Propio, que serán cedidos al Sindicato; se plantea una oposición cerrada a todo «alumbramiento» de agua llevado a cabo por particulares, lo que conducirá a sucesivos enfrentamientos con los vecinos entre 1850 y 1860, amén de un grave

tumulto en 1869<sup>18</sup>, cuya importancia requiere un análisis algo más detallado.

Los disturbios se iniciaron a consecuencia de la interrupción de unas prospecciones que el propio Sindicato había ordenado llevar a cabo en los Ojos de Luchena, alegando que no había agua. Los regantes, en medio de la mayor agitación, acusaron a dicho organismo de «ocultar el agua» y cegar la galería para que subieran los precios; a continuación, centenares de lorquinos se lanzaron a excavar por su cuenta en las inmediaciones del pozo para comprobar si era cierto; el tumulto alcanzó tales límites que dio lugar a la intervención de las fuerzas de Orden Público. Pero lo más importante es que a lo largo de la reunión celebrada en el Ayuntamiento con los representantes del Sindicato, este último, que acusaba a los manifestantes de «excitación imponente y tumultuaria» y de «desacato a su autoridad», no sólo no se vio respaldado sino que en el comunicado que los ediles dirigieron al gobernador civil se disculpaba a los amotinados con las siguientes palabras: «la cuestión de las aguas aquí, siempre y hoy, es una cuestión de pueblo, en la que hasta quien menos se cree los ve usted interesados (*sic*)». Pese a que finalmente se consideró que el asunto no era de competencia municipal, debido a que los grandes propietarios lorquinos constituían un auténtico grupo de presión con considerable influencia en Murcia y en Madrid<sup>19</sup>, lo sucedido confirma la existencia de un juego a tres manos cuyos protagonistas eran el Ayuntamiento, el Sindicato y los regantes, el primero obviamente resentido por la pérdida del control sobre los temas hidráulicos del que había disfrutado históricamente.

En mi opinión, la crispación existente en Lorca en torno a la subasta de aguas y, por ende, contra el Sindicato tuvo mucho que ver con la frustración de las esperanzas depositadas en las reformas liberales por parte de unos agricultores que se veían obligados a adquirir a altos precios las hilas del Guadalentín. Por ello resulta notable, como señalamos al final del apartado anterior, el apoyo prestado a los dueños del agua en el tema de la reconstrucción del Pantano de Puentes, incomprensible sin tener en cuenta los condicionantes medioambientales del problema. Tras la conclusión de dicha obra, los usuarios siguieron comprando las aguas permanentes, cumpliendo

<sup>18</sup> Archivo Histórico Municipal de Lorca, legs. 53 y 76, sala 3.ª

<sup>19</sup> Archivo Histórico Municipal de Lorca, *Expediente sobre Aguas, 1856-1869*, leg. 53, sala 2.ª

así las normas de la Ordenanza de 1891 y la R. O. de 1898, que garantizó el aprovechamiento de las aguas turbias a los usuarios. Por consiguiente, la tensión siguió creciendo a medida que avanzaba el siglo xx. El ingeniero de Caminos A. Elul describe con los siguientes términos el acto de la subasta en los años 1920: «ha llegado a ser en nuestros días un espectáculo aterrador, no tanto por su estrépito horriblo y espeluznante, como por las consecuencias que trae consigo para los usuarios del agua, que buscan para pagar ésta lo que no tienen y por ello son víctimas de la usura más despiadada cuando no les alcanzan sus posibilidades»<sup>20</sup>.

En 1929 los regantes lorquinos concibieron nuevas esperanzas debido a la actuación de la recién creada Confederación Hidrográfica del Segura. El nuevo organismo, en efecto, procedió a adquirir por orden del Estado el pantano de Puentes a la empresa propietaria y las aguas «claras» a sus dueños particulares (Real Decreto-Ley del 21 de diciembre de 1928); su objetivo era, según se lee en el preámbulo del mismo, «la socialización de los riegos de Lorca», o sea, la vuelta a la situación original en la cual el derecho a riego iba anejo a la tierra. Fue preciso, sin embargo, indemnizar generosamente a los propietarios, los cuales se resistieron denodadamente a la venta de unos bienes que les proporcionaban sustanciosas rentas y, sobre todo, poder. Si cedieron finalmente fue debido a que se hizo circular la noticia de que iba a producirse el trasvase de caudales desde los ríos Castril y Guardal al Guadalentín; temían, y no sin razón, un descenso en picado de las cotizaciones en la subasta, al igual que había sucedido en el Vinalopó (regadíos de Villena, Elda y Novelda), cuando empezaron a conseguirse aguas de origen distinto al tradicional, acabando con el monopolio de los 300 aguatenientes inscritos en el Libro de Aguas. La venta de sus derechos al Estado reportó a los mismos la nada desdeñable suma de cinco millones de pesetas en números redondos, a repartir entre ellos en proporción al número de hilas que cada uno poseía.

Pero la situación de los regantes no cambió ya que, para resarcirse del desembolso verificado, el Estado ordenó a la Confederación que las subastas continuaran —de hecho, lo hicieron hasta 1960—. La conflictividad existente en la ciudad del Guadalentín en la década de 1930 estuvo íntimamente relacionada con esta segunda frustración

<sup>20</sup> *Ibidem*, ELUL, A.: *Informe sobre el regadío de Lorca* (manuscrito, 631 ELU), 1932.

de los regantes, según afirma el propio Elul; en cuya opinión, «los alborotos son aprovechados para fines políticos, valiéndose de que en Lorca el problema capital es el del riego y de que es muy fácil lograr éxito explotando el disgusto y el malestar permanentes que produce la falta de agua y su elevado precio en las subastas»<sup>21</sup>. Lo cual no obsta para que proceda a la justificación de estas últimas, puesto que en su opinión «constituyen la única solución debido a la ley fatal del mercado, en un lugar como Lorca donde se da un desequilibrio tan grande entre necesidades y disponibilidades». La presencia de maniobras como la confabulación de intermediarios o las huelgas de compradores no contribuían precisamente a tranquilizar los ánimos ni en otro orden de cosas, la presencia de nuevos problemas medioambientales. Problemas que entre 1920 y 1930 consistían en la colmatación de Puentes, en el almacenamiento de las aguas de avenida —que antes se dejaban correr— con el fin de incrementar el caudal disponible para el riego en un ciclo de sequías y la conversión de dichas aguas en un barro semilíquido cuyas ventajas para las tierras ya no era tan evidentes como en el pasado, por lo que cada vez que la empresa propietaria quería darles salida se originaban verdaderos tumultos. Los problemas, pues, distan de estar resueltos al final del período estudiado.

## Conclusión

La enorme penuria hídrica del Sureste ibérico, la gran tradición del regadío, las buenas condiciones para la hortofruticultura, los avances técnicos y el cambio de marco institucional ligado al triunfo del liberalismo constituyen otros tantos factores que explican el agudo incremento de la conflictividad experimentado a lo largo del tramo temporal comprendido entre la etapa final del Antiguo Régimen y las décadas centrales del siglo XX. Sin olvidar, como hemos visto, la influencia de otro elemento decisivo: un contexto medioambiental difícil y vulnerable dominado por la aridez. La interacción de este conjunto de factores de distinta naturaleza y origen han constituido el objetivo de esta comunicación.

Dado que el universo espacial de la misma consiste en las comarcas peor dotadas desde el punto de vista hídrico, ha sido forzoso ocuparme

<sup>21</sup> ELUL, A.: *op. cit.*, p. 124.

de un tema que suele despertar escaso entusiasmo, el manejo del agua en los secanos tanto en el aspecto técnico como en el ecosocial: el espectáculo fascinante de unos colectivos humanos que vivieron y se reprodujeron durante siglos en unos territorios situados al borde del ecúmene justifica el esfuerzo de búsqueda de datos por parte del investigador. Un segundo paso, igualmente necesario, ha estado constituido por el estudio del uso creciente de las aguas subterráneas, que permitió una explotación más intensiva de los secanos y la ampliación de los regadíos en medio de unas tensiones sociales que se fueron endureciendo progresivamente.

Visto desde la situación actual, se comprueba que a lo largo del período estudiado se había logrado responder a las demandas de una población creciente con una explotación de los recursos hídricos tan bien adaptada a las condiciones medioambientales, que consiguió conjugar la mayor parte de las veces la eficiencia con la conservación de los mismos. El abandono de las técnicas desarrolladas ha generado un deterioro ecológico importante en los campos surestinos; así, la falta de atención al aterrazamiento de las vertientes y la desaparición de los sistemas de boqueras han incrementado, en primer lugar, la rapidez de la escorrentía, lo que facilita la erosión de las laderas y contribuye al arrastre de tierras y, en segundo, la frecuencia y carácter cada vez más catastrófico de las crecidas, cuyos flujos ya no están laminados por las boqueras. Y en lo que concierne a la extracción de aguas subterráneas, la introducción de una tecnología extractiva mucho más agresiva ha hecho aparecer fenómenos de sobreexplotación con el consiguiente riesgo de agotamiento del recurso. La actividad económica se ha concentrado —grandes explotaciones de regadío en régimen de cultivo forzado, urbanizaciones turísticas y campos de golf en el litoral— y sus beneficios son evidentes, pero entre estos núcleos de riqueza aislados el campo se está desertizando y los recursos hídricos, que hasta hace cincuenta o sesenta años cubrían las necesidades de una población relativamente densa, se están contaminando o agotando. ¿Cuánto tardarán los efectos de ambos fenómenos en incidir sobre el crecimiento económico?

### **Bibliografía**

- ALBEROLA ROMÁ, A. (1994): *Jurisdicción y propiedad de la tierra en Alicante (siglos XVII-XVIII)*, Alicante, Ayuntamiento y Universidad de Alicante.

- (1990): «Agricultores y monopolistas. El control del agua de riego en las comarcas meridionales del País Valenciano durante la Edad Moderna», en PÉREZ PICAZO, M. T., y LEMEUNIER, G. (eds.): *Agua y modo de producción*, Barcelona, Crítica, pp. 188-212.
- (ed.) (1995): *Cuatro siglos de técnica hidráulica en tierras alicantinas*, Alicante, Instituto Juan Gil Alber.
- AGUILERA KLINK, F. (1992): *Economía del Agua*, Madrid, MAPA.
- (1997): «Economía del agua: reflexiones ante un nuevo contexto», en LÓPEZ GÁLVEZ, J., y NAREDO, J. M. (eds.): *La gestión del agua de riego*, Madrid, Argentario/Visor.
- BARCIELA LÓPEZ, C., y MELGAREJO, J. (2000): *El agua en la Historia de España*, Alicante, Universidad de Alicante.
- BRUNHES, J. (1904): *L'irrigation, ses conditions géographiques, ses modes et son organisation dans la Péninsule Ibérique et dans l'Afrique du Nord*, París, Masson.
- CALATAYUD GINER, S. (1993): «El regadío ante la expansión agraria valenciana: cambios en el uso y control del agua (1800-1910)», *Agricultura y Sociedad*, núm. 67, pp. 47-102.
- CALATAYUD GINER, S., y MARTÍNEZ CARRIÓN, J. M. (1999): «El cambio técnico en los sistemas de captación e impulsión de aguas subterráneas para riego en la España mediterránea», *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Argentario/Visor, pp. 15-41.
- CALVO GARCÍA-TORNEL, F. (1975): *Continuidad y cambio en la Huerta de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- CAVANILLES, A. J. (1797): *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y frutos del Reyno de Valencia*, t. II, Madrid, Imprenta Real.
- DÍAZ LÓPEZ, J. (1996): *El valle del Andarax en el siglo XVIII. Propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*, Granada, Universidad e IEA.
- FERRI, M. (1997): «Reorganización de los regadíos valencianos en el siglo XIX. Las ordenanzas liberales de la provincia de Valencia (1835-1850)», *Áreas*, núm. 17, pp. 77-91.
- GARRABOU, R., y NAREDO, J. M. (1999): *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Argentario/Visor.
- GIL OLCINA, A. (1968): «El regadío de Elche», *Estudios Geográficos*, núms. 112-113, pp. 527-574.
- (1993): *La propiedad de las aguas perennes en el sureste ibérico*, Alicante, Universidad de Alicante.
- GONZÁLVEZ PÉREZ, V. (1977): *El Bajo Vinalopó. Geografía Agraria*, Valencia.
- HERIN, R. (1975): *Le Bassin du Segura (Sud-Est de l'Espagne). Recherches de Géographie rurale*, Universidad de Caen, Thèse d'Etat, inédita.

- (1980): *Les Huertas de Murcie*, Aix-en-Provence, Edisud.
- HERNÁNDEZ MARCO, J. L. (1983): *Propiedad de la tierra y cambio social en un municipio fronterizo: Villena (1750-1888)*, Alicante, Caja de Ahorros.
- LÓPEZ GÁLVEZ, J., y NAREDO, J. M. (eds.): *La gestión del agua de riego*, Madrid, Fundación Argentaria/Visor.
- LÓPEZ GÓMEZ, A. (1951): «Riegos y cultivos en la Huerta de Alicante. Evolución y estado de la cuestión», *Estudios Geográficos*, núm. 41, pp. 701-771.
- MATEU BELLÉS, J. F. (1989): «Ríos y ramblas mediterráneos», en GIL OLCINA, A., y MORALES GIL, E.: *Avenidas fluviales e inundaciones en la cuenca del Mediterráneo*, Alicante, Universidad de Alicante y CAM, pp. 133-150.
- MORALES GIL, A. (1969): «El riego con aguas de avalancha en las laderas subáridas», *Papeles de Geografía*, 1, Murcia, pp. 167-191.
- (1989): «Abandono y desorganización de los sistemas de riegos de turbias. Su incidencia en la escorrentía», en AAVV: *Los paisajes del agua*, Universidad de Valencia y Alicante, pp. 179-200.
- (1995): «Boqueras y azudes: el aprovechamiento exhaustivo de las aguas esporádicas en el sureste peninsular», en ALBEROLA ROMÁ, A. (ed.): *Cuatro siglos de técnica hidráulica en tierras alicantinas*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, pp. 31-43.
- NAREDO, J. M. (1999): «Consideraciones económicas sobre el papel del agua en los sistemas agrarios», *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Argentaria/Visor, pp. 63-77.
- PÉREZ PICAZO, M. T. (1994): «Regadíos y estructuras de poder en el eje del Segura», en ROMERO, J., y GIMÉNEZ (eds.): *Regadíos y estructuras de poder*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, pp. 193-215.
- (1995): «Tecnología agraria y estructuras sociales en los campos costeros de la región murciana, 1750-1950», en GONZÁLEZ ALCANTUD, J., y MALPICA, A. (coord.): *El agua. Mitos, ritos y realidades*, Madrid, Anthropos, pp. 329-359.
- PÉREZ PICAZO, M. T. (1999): «Gestión del agua y conflictividad en el Sureste de España, siglos XIX y XX», en ARROJO, P. (ed.): *El agua a debate desde la Universidad. Hacia una nueva cultura del Agua*, Zaragoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.
- (2000): «Auge y decadencia del regadío tradicional en la región murciana, 1850-1960. Los logros de una agricultura de dominante campesina», en BARCIELA, C., y MELGAREJO, J.: *El agua en la Historia de España*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- PÉREZ PICAZO, M. T., y LEMEUNIER, G. (1990): *Agua y modo de producción*, Barcelona, Crítica.
- PÉREZ MEDINA, T. (1996): *Regadíos históricos del País Valenciano. La cuenca del Vinalopó en la época moderna*, tesis doctoral inédita, Universidad de Valencia.

- (1997): «Dinamismo y continuidad en los espacios hidráulicos de las comarcas del Vinalopó (1500-1836)», *Agua y territorio. Primer congreso de estudios del Vinalopó*, Fundación «José M.<sup>a</sup> Soler» de Villena y Centro de Estudios Locales de Petrer, pp. 33-71.

SÁNCHEZ PICÓN, A. (ed.) (1996): *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería.

- (1997): «Los regadíos en la Andalucía árida (siglos XIX y XX). Expansión, bloqueo y transformación», *Areas*, núm. 17, pp. 109-129.

AUTOR: Pérez Picazo, M. T.  
 AÑO-VOLUMEN-NÚMERO: 2002 - 1 - 47  
 PAGINAS: 731 - 238  
 ISSN: 1134-2137

---

NOTAS: YES -  
 SIGNATURA: M330C...  
 GRUPO: 2



SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN  
 C/Alfonso X el Magnífico, 41 04013 ALMERÍA (AL)  
 TELÉFONO: 950 21 22 00 FAX: 950 21 22 40

<http://www2.cinco.ces.es/estad5703/>

Ensayos en los regadíos deficitarios del Sureste

# ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

INSTITUCIÓN	FECHA	NOTAS

11/11/2003